



2018	13	14	001	P0030
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL

ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA, OTORGADA POR LAS SEÑORITAS GEMA MARÍA CEVALLOS COBEÑA, ROSA EMILIA CEVALLOS COBEÑA Y SEÑORA KENIA ALEXIS COBEÑA ROSALES.- CUANTIA INDETERMINADA.

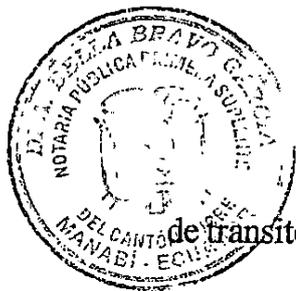
DI 5 COPIAS

En la Ciudad de Bahía de Caráquez, Cabecera del Cantón Sucre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes quince (15) de Enero del año dos mil dieciocho; ante mi Doctora **MAURA BELLA FLOR BRAVO GARCIA**, Notaria Pública Primera Suplente del Cantón Sucre; en ejercicio de las funciones por vacaciones de la titular, misma que asumo según Acción de Personal Nro.52-DP13-2018-KP, suscrita por Dr. Vinicio Baquezea Intriago, Director Provincial de Manabí del Consejo de la Judicatura; Comparecen por sus propios derechos las señoritas **GEMA MARÍA CEVALLOS COBEÑA**, de estado civil soltera ecuatoriana, estudiante universitaria, de veinticuatro años de edad; y **ROSA EMILIA CEVALLOS COBEÑA**, de estado civil soltera, ecuatoriana, estudiante universitaria, de veintidós años de edad. También comparece la señora **KENIA ALEXIS COBEÑA ROSALES**, viuda, ejecutiva, mayor de edad,



N° TRAMITE: 51935-0041-18
DOCUMENTO: Posesión efectiva
28/08/18 T.2.3

Urrutia
Dra. Maura Bella Flor Bravo García
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA SUPLENTE
DEL CANTÓN SUCRE



de tránsito por esta ciudad, ecuatorianos, mayores de edad, portadores de las cédulas de ciudadanía que me fueron presentadas y devueltas; hábiles para contratar y poder obligarse a quienes de conocer personalmente por este acto doy Fe. Bien instruido del resultado y efectos de la escritura de **DECLARACION JURAMENTADA** que proceden a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria, los otorgantes entregaron a la suscrita Notaria una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada textualmente, dice: **MINUTA:** Señor(a) Notario(a): En su Protocolo de escrituras públicas sírvase incorporar una de declaración juramentada para posesión efectiva pro indiviso de bienes hereditarios, conforme el numeral doce (12) del artículo dieciocho (Art. 18), de la Ley Notarial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- DECLARANTES.- Comparecen a rendir declaración, en calidad de herederas, las señoritas **Gema María Cevallos Cobeña**, ecuatoriana, estudiante universitaria, de veinticuatro años de edad; y **Rosa Emilia Cevallos Cobeña**, ecuatoriana, estudiante universitaria, de veintidós años de edad. También comparece la señora **Kenia Alexis Cobeña**

A
Dra. Belia Bravo García
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA SUPLENTE
DEL CANTÓN SUCRE

Rosales, viuda, ejecutiva, mayor de edad. Todas domiciliadas en Leónidas Plaza, cantón Sucre, provincia de Manabí. **SEGUNDA.- 1.-** Las declarantes **Gema María Cevallos Cobeña** y **Rosa Emilia Cevallos Cobeña**, **DECLARAMOS** que somos hijas, y, por lo tanto, herederas de quien en vida fue nuestro padre, señor Néstor Aquiles Cevallos Martínez, quien falleció en





Muisne, cantón del mismo nombre, provincia Esmeraldas, República del Ecuador el cinco (5) de octubre del dos mil diecisiete (2017). Su domicilio lo tuvo en Leónidas Plaza, parroquia urbana del cantón Sucre, provincia de

Manabí.- 2.- El señor Néstor Aquiles Cevallos Martínez estuvo casado hasta el momento de su fallecimiento, en segundas nupcias, con la señora Kenia Alexis Cobefia Rosales, quien es la cónyuge sobreviviente, nuestra madre.-

TERCERA.- BIENES HEREDITARIOS.- Al momento del fallecimiento de nuestro padre señor Néstor Aquiles Cevallos Martínez, existen bienes inmuebles y muebles, en los cuales a sus herederas y a su cónyuge sobreviviente, les corresponden derechos patrimoniales, sean estos hereditarios, por gananciales o por porción conyugal, de conformidad con la ley. Estos bienes cuya existencia conocemos, sin perjuicio de otros desconocidos por nosotras, son los siguientes: A) Cuerpos de terreno, denominados "La Fortuna" y "La Esperanza" y otros, que en conjunto forman un cuerpo o predio de doscientas nueve hectáreas doce centésimas

de hectárea, ubicado en la Parroquia San José de Chamanga, Cantón Muisne, Provincia de Esmeraldas, cuya compraventa consta en escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Sucre, señor Armando Baird y Medranda, el once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho; inscrita con fecha dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos en el Registro de la Propiedad del Cantón Muisne, bajo el número mil novecientos setenta

Dra. Esmeralda Bravo García
 A B O G A D A
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA SUPLENTE
 DEL CANTÓN SUCRE





y nueve (1979) del repertorio y con el número doscientos treinta y cinco (235) del registro de compraventa de mayor cuantía. Posteriormente, este predio fue adjudicado al señor Néstor Aquiles Cevallos Martínez, en la liquidación de la sociedad conyugal de primeras nupcias, por adjudicación judicial que se encuentra inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Muisne, bajo el repertorio número cincuenta y dos (52) y con el número cero uno (01) del Registro de Sentencia respectivo, el dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. En este predio se encuentra desarrollada una actividad de producción de camarón en cautiverio, con sus respectivas piscinas e instalaciones. B) Predio ubicado en la zona Tigua, de la Parroquia Chamanga, Cantón Muisne, Provincia de Esmeraldas, con una cabida de seiscientos cuarenta y tres punto dos mil quinientas hectáreas (643,2500 has), adquirido mediante adjudicación del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (I.N.D.A.), protocolizada en escritura pública ante el Abogado Pedro Dávila Talledo, Notario Público Segundo del cantón Sucre, el treinta de agosto del dos mil uno, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Muisne, bajo el numero trescientos sesenta y tres (363) del repertorio y con el numero ciento cincuenta y nueve del Registro de la Propiedad, el cinco de septiembre del dos mil uno (5/09/2001). C) Solar ubicado en la Parroquia Leónidas Plaza, Cantón Sucre, Provincia de Manabí, con un área de un mil novecientos ochenta metros cuadrados (1980 m2), con tres frentes uno a la

*
Dra. Belkiz Bravo García
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA SUPLENTE
DEL CANTÓN SUCRE





calle pública, otro hacia la calle Primera Transversal del Malecón y un tercero con la avenida España; adquirida por compraventa constante en escritura pública autorizada por el Abogado Guido Edgar Quijano Rivadeneira, Notario Público Primero del cantón Sucre, el quince de enero de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Sucre el diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis, bajo el número mil trescientos sesenta y tres (1363) del Registro, folio 156 del Registro General. Sobre este terreno se encuentra instalada una planta de alimento balanceado que cuenta con paletizadora, mezcladora, molino y caldero, todo en funcionamiento. D) Terreno ubicado en la Parroquia Leónidas Plaza, Cantón Sucre, Provincia de Manabí, con frente a la calle España, con una superficie de mil setecientos cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y cinco decímetros cuadrados, adquirida por compraventa constante en escritura pública autorizada por el Abogado Pedro Dávila Talledo, Notario Público Segundo del cantón Sucre, el quince de enero de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Sucre con fecha diecinueve de enero del mil novecientos noventa y tres (19/01/1993), con una rectificación de linderos y medidas constante en escritura pública autorizada por el mismo Notario, el seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el mismo registro con el número mil doscientos treinta y siete (1.237) del registro de

Tea
Dr. Bella Bravo García
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA SUPLENTE
DEL CANTÓN SUCRE





mayor cuantía y anotada bajo el registro número mil setecientos dieciocho (1718), folio ciento catorce (114) del repertorio general, el siete de noviembre del mil novecientos noventa y seis (07/11/1.996). Sobre este solar se encuentra levantada una construcción de hormigón para casa habitación.

E) Lote de terreno signado con el número CINCO de una superficie de veinte (20) cuadras ubicado en la Hacienda Nueva Esperanza, Parroquia Ángel P. Giler, Cantón Tosagua, Provincia de Manabí, adquirido por compraventa constante en escritura pública autorizada por el Notario Primero del cantón Sucre, el once de mayo de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Tosagua el siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho (07/08/1.998). F) Que con fecha 6 de octubre de 2000 se encuentra legalmente inscrita una escritura de Auto de Adjudicación dictada por el señor Juez Vigésimo de lo Civil de Manabí, Protocolizada en la Notaria Publica Primera del Cantón Tosagua con fecha 18 de agosto de 2000 y por lo que se le adjudica al señor NESTOR AQUILES CEVALLOS MARTINEZ una propiedad rustica rematada de la

extensión de 60.00 cuadras con 257.00 M2 ubicado en el sitio denominado "LOS AMARILLOS" de la Parroquia Tosagua del Cantón Tosagua, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos:

NORTE: con camino público con 179.00 metros por una parte por otra parte 152.00 metros; mas 102.00 metros y 414.00 metros, con 75.00 metros y por



B
Dra. Bella Bravo García
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA SUPLENTE
DEL CANTÓN SUCRE



ultimo 126.00 metros con la suma total de 1049.00 metros ; SUR: con callejón público con 624.00 metros; ESTE: con callejón público, con 380.00

metros en parte y en otra con 30.00 metros lineales dando un total de 410.00 metros en este lindero; y POR EL OESTE: con propiedad del señor Alfredo Zambrano, con 873.00 metros lineales, lo que da un área total del terreno de 424.257,00 M2 .- SOLVENCIA: La propiedad antes descrita a nombre del señor NESTOR AQUILES CEVALLOS MARTINEZ, se encuentra libre de todo gravamen, es decir libre de hipoteca, embargos en Litis ni en poder de tercer poseedor legalmente inscrito en éste Registro G) Mil ciento noventa y nueve (1.199) acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al capital social de la compañía FIJENOR S.A., constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintidós de julio de mil novecientos noventa y uno (22/07/1991), inscrita por cambio de domicilio al que tiene actualmente en Bahía de Caráquez, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Sucre, el nueve de agosto

de mil novecientos noventa y seis (09/08/1996), con un capital suscrito actualizado de un mil doscientos (US\$1.200,00) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil doscientas (1.200) acciones de un valor nominal de un dólar cada una. Esta compañía tiene como activo principal piscinas, obras de infraestructura y maquinaria propias de la actividad de

Bella Bravo García
Dra. Bella Bravo García
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA SUPLENTE
DEL CANTÓN SUCRE
MANABÍ - ECUADOR

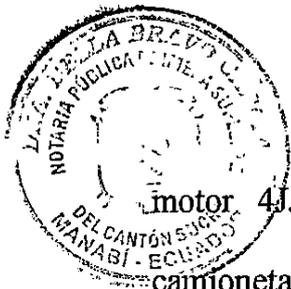




explotación bioacuática o de camarón en cautiverio, con una superficie de sesenta y cinco hectáreas, aproximadamente, con ubicación en el sitio Mache, parroquia Cojimies, cantón Pedernales, provincia de Manabí, que originalmente fueron adjudicadas a nombre de la compañía Fijenor S.A., y que posteriormente pasaron al sistema de concesión de playas y bahías. H) Automotores y maquinarias que se detallan a continuación: 1) Excavadora modelo Solar 220LC, marca Daewo Heavy Industrial, serial número 1357; 2) tractor, color amarillo, marca Caterpillar, modelo D6C, motor 3306, serie 995-2300; 3) tractor agrícola, marca Belarus, modelo 820M, DE 85 HP, serie 389528, motor 118588; 4) motoniveladora, color amarillo, marca Caterpillar, año 2001, motor GRADEL, serie CAT0012HA4XM02922; 5) camión, color blanco, marca JAC, modelo HFC 4x2, año 2013, chasis LJ11RXDG7D3200156, motor 87681231, placa MBB8015; ; 6) camión, color blanco, tipo cajón, marca Hyundai, modelo HD78 4x2 Diésel, año 2014, chasis KMFGA17PPEC238940, motor D4DDD549388, placa MBC2983; 7) camión, tipo cajón, color blanco, marca QMC, modelo NJ1038DBX, año 2007, chasis LNJBFD8167L306830, motor 0090366, placa PQM0707; 8) tracto camión, color blanco, marca Hino, modelo AK174SA, año 1995, chasis AK174S40651, motor RD88772, placa MAK0103; 9) camioneta doble cabina, color negro, marca Chevrolet, modelo D-MAX, año 2017, número VIN (chasis) BLBETF3NOHO364292,

Dra. Bella Bravo García
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA SUPLENTE
DEL CANTÓN PEDERNALES
DE LA PROVINCIA DE MANABÍ





motor 4JJ1PU1354, RAM/CPM 87740062211, placa MBD2235; 10)

camioneta doble cabina, color plomo, marca Chevrolet, modelo DMAX, año

2014, chasis 8LBETF3NOEO244813, motor 4JJ1LR0817, placa GSK5756;

11) camioneta pick up, color negro, marca Ford, modelo F150 XLT, año

2007, chasis 1FTRF04517KA99969, motor 7KA99969, placa PJU0421; 12)

automóvil station wagon, color plateado, marca Chevrolet, modelo Captiva

Sport 4x2 TA, año 2014, chasis 3GNAL7E59ES556288, motor CES556288,

placa MBC2054. 13) un bote deportivo con eslora de 5.68 m con motor fuera

de borda marca Johnson modelo SJ-150ELEDB/G-041469 y con Matricula

No. B-05-02509 14) Una embarcación de fibra de vidrio con eslora de seis

metros; manga 1.48 m, puntal 0.90 cm; casco verde cubierta celeste 15) una

excavadora de orugas marca: IHI; modelo: IS-110-3; motor: 933793; serial:

1048143 **CUARTA.- PETICIÓN.-** Por lo expuesto, bajo juramento,

declaramos que, como hijas, somos herederas del causante, nuestro padre,

señor Néstor Aquiles Cevallos Martínez, conforme lo acreditamos con las

inscripciones de nacimiento que acompañamos; que nuestro padre falleció,

en Muisne, Cantón del mismo nombre, el cinco (05) de octubre del dos mil

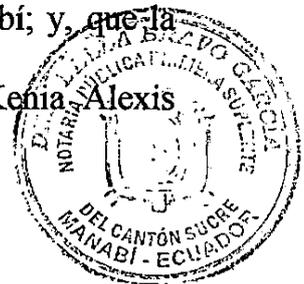
diecisiete (2017), conforme consta en el Certificado de Defunción que

adjuntamos, sin dejar testamento; que su domicilio lo tuvo en la parroquia

Urbana Leónidas Plaza, del cantón Sucre, provincia de Manabí; y, que la

cónyuge sobreviviente en segundas nupcias es la señora Kenia Alexis

Cre. B.
Dra. Belia Bravo García
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA SUPLENTE
DEL CANTÓN SUCRE





Cobeña Rosales. Por lo tanto, le solicitamos, conforme el numeral doce (12) del artículo dieciocho (Art.18) de la Ley Notarial, que conceda, a nuestro

favor, la posesión efectiva, pro indiviso, de los bienes sucesorios señalados en la cláusula que antecede, en el porcentaje que nos corresponde por ley, sin perjuicio de los derechos de nuestros otros medios hermanos y hermana, hijos e hija de nuestro padre en primeras nupcias, así como de terceros.

Posesión efectiva que se nos concederá mediante Acta Notarial, cuyo testimonio auténtico servirá para alcanzar la inscripción en los Registros de inmuebles y automotores correspondientes. **QUINTA.- RESERVA.-** Nos reservamos el derecho de ampliar la declaración de posesión efectiva sobre bienes hereditarios que no conozcamos ahora de su existencia y que, por tal

motivo, no han sido enunciados en la presente declaración. **SEXTA.-**

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN.- Se adjuntan como documentos habilitantes los certificados de defunción y de nacimientos. **SÉPTIMA.-**

AUTORIZACIÓN.- Quedan autorizadas las declarantes para que por sí mismas, o por terceras personas, realicen las inscripciones respectivas.

Usted, señor(a) Notario(a), se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. Firmado **AB. FERNANDO CASSIS**

MARTÍNEZ REG. 2273 C.A.G. Hasta aquí la minuta. Los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta la misma

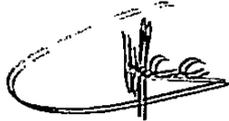
que la eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales





deklarados en ella. Leída que fue esta declaración íntegramente al declarante
aquel se afirma y ratifica en todo lo expuesto y firmando conmigo en unidad

de acto. DOY FE.




S.RITA. GEMA MARÍA CEVALLOS COBENA
CED. DE CIUD. NO. 1314246164

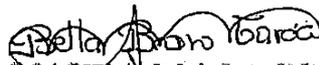



S.RITA. ROSA EMILIA CEVALLOS COBENA
CED. DE CIUD. NO. 1314246172

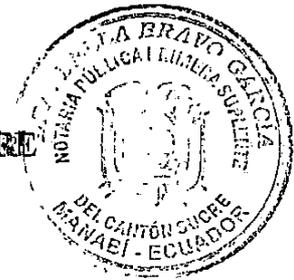



S.RA. KENIA ALEXIS COBENA ROSALES
CED. DE CIUD. NO. 1706606249

Ses. A
Dra. Bella Bravo García
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA SUPLENTE
DEL CANTÓN SUCRE



DRA. MAURA BELLA BRAVO GARCIA
NOTARIA PRIMERA (E) DEL CANTÓN SUCRE





ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE: NÉSTOR AQUILES CEVALLOS MARTÍNEZ A FAVOR DE LAS SEÑORITAS GEMA MARÍA CEVALLOS COBEÑA, ROSA EMILIA CEVALLOS COBEÑA Y SEÑORA KENIA ALEXIS COBEÑA ROSALES.- CUANTIA INDETERMINADA.

En la Ciudad de Babia de Canáquez, Cabecera del Cantón Sucre; Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles once de enero del año dos mil dieciocho; ante mí Doctora MAURA BELLA FLOR BRAVO GARCIA, Notaria Pública Primera Suplente del Cantón Sucre; en ejercicio de las funciones por vacaciones de la titular, misma que asumo según Acción de Personal No. 52-DP13-2018-KP, suscrita por Dr. Vinicio Baqueriza Intrigo, Director Provincial de Manabí del Consejo de la Judicatura, en atención a la petición formulada por la señoras GEMA MARÍA CEVALLOS COBEÑA (soltera), ROSA EMILIA CEVALLOS COBEÑA (soltera), SEÑORA KENIA ALEXIS COBEÑA ROSALES (viuda) en calidad de hijas y cónyuge, de quien en vida fue el señor NÉSTOR AQUILES CEVALLOS MARTÍNEZ, tal como lo justifica con la declaración juramentada realizada en esta Notaria, tendiente a obtener la posesión efectiva pro indiviso de todos los bienes dejados por el causante NÉSTOR AQUILES CEVALLOS MARTÍNEZ, para lo cual me

Dra. Bella Bravo García
 ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA SUPLENTE
 DEL CANTÓN SUCRE

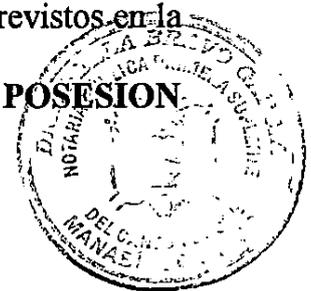




presenta los siguientes instrumentos a) Declaración juramentada de la Solicitante en la que manifiesta que el fallecido **NÉSTOR AQUILES CEVALLOS MARTÍNEZ**, falleció en Muisne, cantón del mismo nombre, provincia Esmeraldas, República del Ecuador, el cinco (5) de octubre del dos mil diecisiete (2017) dejando a **LAS SEÑORITAS GEMA MARÍA CEVALLOS COBEÑA, ROSA EMILIA CEVALLOS COBEÑA Y SEÑORA KENIA ALEXIS COBEÑA ROSALES**, como sus únicos universales herederos de los bienes propios del causante; b) De la Partida de Defunción del fallecido **NÉSTOR AQUILES CEVALLOS MARTÍNEZ** en la que consta su fallecimiento acaecido en Muisne, cantón del mismo nombre, provincia Esmeraldas, República del Ecuador, el cinco (5) de octubre del dos mil diecisiete (2017); c) Copia de la Cédula de ciudadanía de los comparecientes; d) inscripción de defunción del fallecido **NÉSTOR AQUILES CEVALLOS MARTÍNEZ**.- Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley

Notarial, incorporado en la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la **POSESION**.

Solista
 Dra. Bella Bravo García
 ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA SUPLENTE
 DEL CANTÓN MUISNE





EFFECTIVA PRONDIVISA DE TODOS LOS BIENES DEL CAUSANTE NÉSTOR AQUILES CEVALLOS MARTÍNEZ, en favor

de las comparecientes **SEÑORITAS GEMA MARÍA CEVALLOS COBEÑA, ROSA EMILIA CEVALLOS COBEÑA Y SEÑORA KENIA ALEXIS COBEÑA ROSALES.** Al fallecimiento del causante, quedo A) Cuerpos de terreno, denominados "La Fortuna" y "La Esperanza" y otros, que en conjunto forman un cuerpo o predio de doscientas nueve hectáreas doce centésimas de hectárea, ubicado en la Parroquia San José de Chamanga, Cantón Muisne, Provincia de Esmeraldas, cuya compraventa consta en escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Sucre, señor Armando Baird y Medranda, el once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho; inscrita con fecha dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos en el Registro de la Propiedad del Cantón Muisne, bajo el número mil novecientos setenta y nueve (1979) del repertorio y con el número doscientos treinta y cinco (235) del registro de compraventa de mayor cuantía. Posteriormente, este predio fue adjudicado al señor Néstor

Aquiles Cevallos Martínez, en la liquidación de la sociedad conyugal de primeras nupcias, por adjudicación judicial que se encuentra inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Muisne, bajo el repertorio número cincuenta y dos (52) y con el número cero uno (01) del Registro de Sentencia respectivo, el dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. En este

Dra. Belia Bravo García
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA SUPLENTE
DEL CANTÓN MUISNE





predio se encuentra desarrollada una actividad de producción de camarón en cautiverio, con sus respectivas piscinas e instalaciones. **B)** Predio ubicado en la zona Tigua, de la Parroquia Chamanga, Cantón Muisne, Provincia de Esmeraldas, con una cabida de seiscientos cuarenta y tres punto dos mil quinientas hectáreas (643,2500 has), adquirido mediante adjudicación del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (I.N.D.A.), protocolizada en escritura pública ante el Abogado Pedro Dávila Talledo, Notario Público Segundo del cantón Sucre, el treinta de agosto del dos mil uno, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Muisne, bajo el numero trescientos sesenta y tres (363) del repertorio y con el numero ciento cincuenta y nueve del Registro de la Propiedad, el cinco de septiembre del dos mil uno (5/09/2001). **C)** Solar ubicado en la Parroquia Leónidas Plaza, Cantón Sucre, Provincia de Manabí, con un área de un mil novecientos ochenta metros cuadrados (1980 m2), con tres frentes uno a la calle pública, otro hacia la calle Primera Transversal del Malecón y un tercero con la avenida España; adquirida por compraventa constante en escritura pública autorizada por el Abogado Guido Edgar Quijano Rivadeneira, Notario Público Primero del Cantón Sucre, el quince de enero de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Sucre el diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis, bajo el número mil trescientos sesenta y tres (1363) del Registro, folio 156 del Registro General. Sobre este terreno se

Bella Bravo García
Dra. Bella Bravo García
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA SUPLENTE
DEL CANTÓN SUCRE





encuentra instalada una planta de alimento balanceado que cuenta con paletizadora, mezcladora, molino y caldero, todo en funcionamiento. D)

Terreno ubicado en la Parroquia Leónidas Plaza, Cantón Sucre, Provincia de Manabí, con frente a la calle España, con una superficie de mil setecientos cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y cinco decímetros cuadrados, adquirida por compraventa constante en escritura pública autorizada por el Abogado Pedro Dávila Talledo, Notario Público Segundo del cantón Sucre, el quince de enero de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Sucre con fecha diecinueve de enero del mil novecientos noventa y tres (19/01/1993), con una rectificación de linderos y medidas constante en escritura pública autorizada por el mismo Notario, el seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el mismo registro con el número mil doscientos treinta y siete (1.237) del registro de mayor cuantía y anotada bajo el registro número mil setecientos dieciocho (1.718), folio ciento catorce (114) del repertorio general, el siete de noviembre del mil novecientos noventa y seis (07/11/1.996). Sobre este solar se encuentra levantada una construcción de hormigón para casa habitación.

E) Lote de terreno signado con el número CINCO de una superficie de veinte (20) cuadras ubicado en la Hacienda Nueva Esperanza, Parroquia Ángel P. Giler, Cantón Tosagua, Provincia de Manabí, adquirido por compraventa constante en escritura pública autorizada por el Notario Primero del cantón

A
Dra. Bella Bravo García
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA SUPLENTE
DEL CANTÓN SUCRE





Sucre, el once de mayo de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Tosagua el siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho (07/08/1.998). F) Que con fecha 6 de octubre de 2000 se encuentra legalmente inscrita una escritura de Auto de Adjudicación dictada por el señor Juez Vigésimo de lo Civil de Manabí, Protocolizada en la Notaria Publica Primera del Cantón Tosagua con fecha 18 de agosto de 2000 y por lo que se le adjudica al señor NESTOR AQUILES CEVALLOS MARTINEZ una propiedad rustica rematada de la extensión de 60.00 cuabras con 257.00 M2 ubicado en el sitio denominado "LOS AMARILLOS" de la Parroquia Tosagua del Cantón Tosagua, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE: con camino público con 179.00 metros por una parte por otra parte 152.00 metros; mas 102.00 metros y 414.00 metros, con 75.00 metros y por ultimo 126.00 metros con la suma total de 1049.00 metros ; SUR: con callejón público con 624.00 metros; ESTE: con callejón público, con 380.00 metros en parte y en otra con 30.00 metros lineales dando un total de 410.00

metros en este lindero; y POR EL OESTE: con propiedad del señor Alfredo Zambrano, con 873.00 metros lineales, lo que da un área total del terreno de 24.257,00 M2 .- SOLVENCIA: La propiedad antes descrita a nombre del señor NESTOR AQUILES CEVALLOS MARTINEZ, se encuentra libre de todo gravamen, es decir libre de hipoteca, embargos en Litis ni en poder de

Para H
Dra. Bella Bravo García
A B O G A D A
NOTARIA PUBLICA PRIMERA SUPLENTE
DEL CANTÓN SUCRE





tercer poseedor legalmente inscrito en éste Registro 'G' Mil ciento noventa y nueve (1.199) acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al capital social de la compañía FIJENOR S.A., constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintidós de julio de mil novecientos noventa y uno (22/07/1991), inscrita por cambio de domicilio al que tiene actualmente en Bahía de Caráquez, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Sucre, el nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis (09/08/1996), con un capital suscrito actualizado de un mil doscientos (US\$1.200,00) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil doscientas (1.200) acciones de un valor nominal de un dólar cada una. Esta compañía tiene como activo principal, piscinas, obras de infraestructura y maquinaria propias de la actividad de explotación bioacuática o de camarón en cautiverio, con una superficie de sesenta y cinco hectáreas, aproximadamente, con ubicación en el sitio Mache, parroquia Cojimies, cantón Pedernales, provincia de Manabí, que originalmente fueron adjudicadas a nombre de la compañía Fijenor S.A., y que posteriormente pasaron al sistema de concesión de playas y bahías. H)

Automotores y maquinarias que se detallan a continuación: 1) Excavadora modelo Solar 220LC, marca Daewo Heavy Industrial, serial número 1357, serie 2) tractor, color amarillo, marca Caterpillar, modelo D6C, motor 3306, serie



Dra. Belia Bravo García
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA SUPLENTE
DEL CANTÓN SUCRE



995-2300; 3 tractor agrícola, marca Belarus, modelo 820M, DE 85 HP, serie 389528, motor 118588; 4) motoniveladora, color amarillo, marca Caterpillar, año 2001, motor GRADEL, serie CAT0012HA4XM02922; 5) camión, color blanco, marca JAC, modelo HFC 4x2, año 2013, chasis LJ11RXDG7D3200156, motor 87681231, placa MBB8015; ; 6) camión, color blanco, tipo cajón, marca Hyundai, modelo HD78 4x2 Diésel, año 2014, chasis KMFGA17PPEC238940, motor D4DDD549388, placa MBC2983; 7) camión, tipo cajón, color blanco, marca QMC, modelo NJ1038DBX, año 2007, chasis LNJBFD8167L306830, motor 0090366, placa PQM0707; 8) tracto camión, color blanco, marca Hino, modelo AK174SA, año 1995, chasis AK174S40651, motor RD88772, placa MAK0103; 9) camioneta doble cabina, color negro, marca Chevrolet, modelo D-MAX, año 2017, número VIN (chasis) BLBETF3NOHO364292, motor 4JJ1PU1354, RAM/CPM 87740062211, placa MBD2235; 10) camioneta doble cabina, color plomo, marca Chevrolet, modelo DMAX, año 2014, chasis 8LBETF3NOEO244813, motor 4JJ1LR0817, placa GSK5756; 11) camioneta pick up, color negro, marca Ford, modelo F150 XLT, año 2007, chasis 1FTRF04517KA99969, motor 7KA99969, placa PJU0421; 12) automóvil station wagon, color plateado, marca Chevrolet, modelo Captiva Sport 4x2 TA, año 2014, chasis 3GNAL7E59ES556288, motor CES556288, placa MBC2054. 13) un bote deportivo con eslora de 5.68 m con motor fuera

Bella Bravo García
Dra. Bella Bravo García
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA SUPLENTE
DEL CANTÓN SUCRE



de borda marca Johnson modelo SJ-150ELEDB/G-041469 y con Matricula No. B-05-02509 14) Una embarcación de fibra de vidrio con eslora de seis metros; manga 1.48 m, puntal 0.90 cm; casco verde cubierta celeste 15) una excavadora de orugas marca: IHI; modelo: IS-110-3; motor: 933793; serial: 1048143. Y en fin para que se realice tramites en cualquier institución pública o privada donde se involucre el nombre del causante, **SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS**. El Original de esta diligencia se incorpora al libro de posesiones efectivas de esta Notaría, extendiendo Una copia certificada de la misma. Para constancia suscriben la presente Acta Notarial el compareciente en unidad de acto, junto conmigo la Notaria, de todo lo cual. **DOY FE**.

Dra. Bella Bravo Garcia
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA SUPLENTE
DEL CANTÓN SUCRE

Bella Bravo Garcia

DRA. MAURA BELLA BRAVO GARCIA
NOTARIA PRIMERA (E) DEL CANTON SUCRE





CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Fecha de registro de matrimonio: 12 DE MAYO DE 1997

Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/TOSAGUA/TOSAGUA

Tomo / Página / Acta: 1 / 23 / 23

CONYUGES

CEVALLOS MARTINEZ NESTOR AGUILES

NUI/Pasaporte: 1300023023

Nacionalidad: ECUATORIANA



COBENA ROSALES KENIA ALEXIS

NUI/Pasaporte: 1706606249

Nacionalidad: ECUATORIANA



Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: DUDU EVAGNE MONCAYO VERA - SUCRE (Z4)

N° de certificado: 171-062-77845



171-062-77845

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

CEVALLOS MARTINEZ NESTOR AQUILES

NUI/Pasaporte: 1300023023

Sexo: HOMBRE

Edad: 73

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 5 DE OCTUBRE DE 2017

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/ESMERALDAS/MUISNE/SAN JOSÉ DE CHAMANGA

Fecha de registro de defunción: 13 DE OCTUBRE DE 2017

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/PEDERNALES/PEDERNALES

Tomo /Página / Acta: 7 / 16 / 16

Datos del padre: CEVALLOS NESTOR

Datos de la madre: MARTINEZ ROSA

Nombre del /la cónyuge o conviviente: COBEÑA ROSALES KENIA ALEXIS

Causas del fallecimiento: DE PARO CARDIACO NO ESPECIFICADO

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: DUDU EVAGNE MONCAYO VERA - SUCRE (Z4)



N° de certificado: 176-062-78951



176-062-78951

Ing. Jorge Troya Fuertes

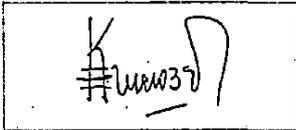
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706606249

Nombres del ciudadano: COBEÑA ROSALES KENIA ALEXIS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JAMA/JAMA

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CEVALLOS MARTINEZ NESTOR AQUILES

Nombres del padre: COBEÑA CIRO

Nombres de la madre: ROSALES REYNA RITA

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE ENERO DE 2018

Emisor: RODFRANK LENNON VINCES LUCAS - MANABÍ-SUCRE-NT 1 - MANABÍ - SUCRE



N° de certificado: 185-084-93831



185-084-93831

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA N. **170660624-9**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**COBENA ROSALES
 KENIA ALEXIS**

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

JAMA
JAMA

FECHA DE NACIMIENTO 1989-04-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
**NESTOR AGUILES
 CEVALLOS MARTINEZ**

INSTRUCION
BACHILLERATO

PROFESION Y OCUPACION
ESTUDANTE

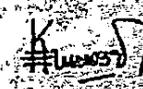
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COBENA CERO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSALES REYNA RITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**SUCRE
 2017-10-10**

FECHA DE EXPIRACION
2027-10-10

V3344VZ34

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

006 JUNTA No.
006-273 NUMERO
1706606249 CÉDULA

COBENA ROSALES KENIA ALEXIS
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
SUCRE CANTÓN
BAHIA DE CARAQUEZ PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA




EGUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 MECANISMOS
 JURISDICCION

CIUDADANA (O):

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS**



IMP. (04/14)





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

CEVALLOS COBEÑA GEMA MARIA

NUI/Pasaporte: 1314246164 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1993

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/

Fecha de registro de nacimiento: 1994

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 2 / 86 / 571

Datos del padre: CEVALLOS MARTINEZ NESTOR AQUILES

NUI/Pasaporte: 1300023023 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: COBEÑA ROSALES KENIA ALEXIS

NUI/Pasaporte: 1706606249 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2017

Emissor: DUDU EVAGNE MONCAYO VERA - SUCRE (Z4)

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de esta índole.



N° de certificado: 175-062-78391



175-062-78391

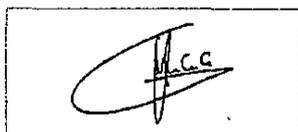
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1314246164

Nombres del ciudadano: CEVALLOS COBEÑA GEMA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEVALLOS MARTINEZ NÉSTOR AQUILES

Nombres de la madre: COBEÑA ROSALES KENIA ALEXIS

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE ENERO DE 2018

Emissor: RODFRANK LENNON VINCES LUCAS - MANABÍ-SUCRE-NT 1 - MANABÍ - SUCRE



N° de certificado: 189-084-93872



189-084-93872

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

CEVALLOS COBEÑA ROSA EMILIA

NUI/Pasaporte: 1314246172 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1995

Lugar de nacimiento (pais/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION

Fecha de registro de nacimiento: 1996

Lugar de registro de nacimiento (pais/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 2 / 94 / 194

Datos del padre: CEVALLOS MARTINEZ NESTOR AQUILES

NUI/Pasaporte: 1300023023 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: COBEÑA ROSALES KENIA ALEXIS

NUI/Pasaporte: 1706606249 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: DUDU EVAGNE MONCAYO VERA - SUCRE (Z4)

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de esta índole.

N° de certificado: 173-062-78641



173-062-78641

Ing. Jorge Troya Fuertes

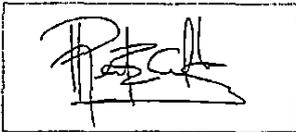
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1314246172

Nombres del ciudadano: CEVALLOS COBEÑA ROSA EMILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: BIÓLOGA

Estado Civil: SOLTÉRO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEVALLOS MARTINEZ NESTOR AQUILES

Nombres de la madre: COBEÑA ROSALES KENIA ALEXIS

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE ENERO DE 2018

Emisor: RODFRANK LENNON VINCES LUCAS - MANABÍ-SUCRE-NT 1 - MANABÍ - SUCRE



N° de certificado: 182-084-93917



182-084-93917

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
 No. **130002302-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS MARTINEZ
NESTOR AQUILES

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1944-00-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
KENIA ALEXIS
COBENA ROSALES

INSTRUCCION
 BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
 EMPRESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS NESTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
PORTOVIEJO
2014-09-09

FECHA DE EXPIRACION
2024-09-09

NO FIRMA
 FOLIO DE CÉDULACIÓN

E19331112

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

005 JUNTA No.
005-306 NUMERO
1300023023 CÉDULA

CEVALLOS MARTINEZ NESTOR AQUILES
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
SUCRE CANTÓN
BAHIA DE CARAQUEZ PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA:

ECUADOR
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
 GENERAL
 7 DE ABRIL

C. CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DE LA JRY



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD **CONADIS**

CEVALLOS MARTINEZ
NESTOR AQUILES

CARNÉ No.: 1300023023
DISCAPACIDAD: 1300023023
PORCENTAJE: **FISICA**
81%

FIRMA O HUELLA DIGITAL

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

E334412244

000729785

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CEVALLOS MARTINEZ NESTOR AQUILES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: COBENA ROSALES KENIA ALEXIS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PORTOVIEJO 2014-06-04

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-06-04

DOCTOR GENERAL

AREA DEL LEGISLADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 131424616-4

CIUDADANIA: ECUATORIANA

APELLIDOS Y NOMBRES: CEVALLOS COBENA GEMA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS

GUAYAS

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-06-29

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERA

COMISION NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR: UNENOS CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Cira Cedeno

EL PRESIDENTE DE LA JRY

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017

2 DE ABRIL 2017

005

005 - 251

1314246164

CEVALLOS COBENA GEMA MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI

PROVINCIA

SUCRE

CANTÓN

BAHIA DE CARAGUEZ

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BIÓLOGA

E3343V244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CEVALLOS MARTÍNEZ NESTOR AQUILES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: COBENA ROSALES KENIA ALEXIS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PORTOVIEJO, 2017-08-25

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-08-25

[Signature]

[Signature]

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA DE UTILIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N. 131424617-2

APELLIDOS Y NOMBRES: CEVALLOS COBENA ROSA EMILIA

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS, GUAYACUIL

PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1995-05-12

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: MUJER

ESTADO CIVIL: SOLTERO

[Photo]

[Barcode]

ECUADOR

ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

SECRETARÍA GENERAL DE LA JRY

IMP. IGEM

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017

2 DE ABRIL 2017

005

005-252

1314246172

CÉDULA

CEVALLOS COBENA ROSA EMILIA

APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI

PROVINCIA

SUCRE

CANTÓN

BAHIA DE CARAQUEZ

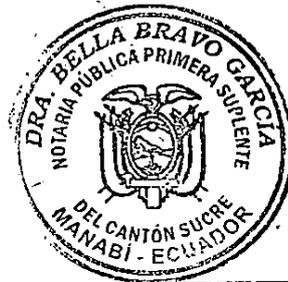
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA:

[Photo]

[Barcode]



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MUISNE**

**TRAMITE:
VALOR 3.00**

LA TESORERIA MUNICIPAL



CERTIFICADO

Que revisado los TITULOS DE CREDITOS existentes en esta oficina, Se han comprobado que el Sr. CEVALLOS MARTINEZ NESTOR AQUILES con numero de Cedula N° 130002302-3, no adeuda a este municipio por ningún concepto.

Este certificado es válido por 30 día a partir de la presente.

Muisne, 12 de enero del 2018



**LUIS POZO TORRES
RECAUDADOR DE AVALUOS Y CATASTRO.**

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
MUISNE

CERTIFICADO No. 46
FECHA DE INGRESO: 12/01/2018
FECHA DE ENTREGA: 12/01/2018

El infrascrito Registrador de la Propiedad encargado del Cantón Muisne, a petición del señor CARRASCO VILLON GASTON ENRIQUE .- CERTIFICO:

Con fecha 11 de enero 2018, bajo los números 25 del repertorio, 25 del registro de propiedades, consta inscrita la escritura de **PROTOCOLIZACION DE LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION SIN HIPOTECA**, que otorga el **INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIA (I.N.D.A.)**, en favor de los señores **NESTOR AQUILES CEVALLOS MARTINEZ** y **KENIA ALEXIS COBEÑA ROSALES**, lote de terreno de **643,2500 has**, ubicado en el sector Tigua, Parroquia San José de Chamanga, Cantón Muisne, Provincia de Esmeraldas.

CERTIFICADO DE GRAVAMEN.-

Este lote de terreno se encuentra libre de todo gravamen que afecte o limite dominio ni existe prohibición de enajenar. **LO CERTIFICO.**

Razón.- Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, documentación del Registro de Propiedad que fueron transferidos al GAD, Municipal del Cantón Muisne, el 25 de octubre del 2011.

Muisne 12 de Enero del 2018


Abg. Juan Quimónez Bautista
EL REGISTRADOR (E)



- 1.- Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
- 2.- El interesado debe comunicar cualquier fallo o error en este documento, al Registrador de la Propiedad.

VALIDEZ DEL CERTIFICADO TREINTA DIAS



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
MUISNE**

**CERTIFICADO No. 45
FECHA DE INGRESO: 12/01/2018
FECHA DE ENTREGA: 12/01/2018**

El infrascrito Registrador de la Propiedad encargado del Cantón Muisne, a petición del señor CARRASCO VILLÓN GASTON ENRIQUE - CERTIFICO:

CERTIFICADO HISTORIADO.-

1.- Con fecha 18 de mayo de 1982, bajo los números 1979 del repertorio, 235 del registro de compraventa de mayor cuantía, consta inscrita la escritura de **COMPRAVENTA**, que otorgan los señores **EDGAR RENE VILLACRES CABEZAS y ARTURO ROSALES CEVALLOS**, con sus respectiva cónyuges en favor del señor **CEVALLOS MARTINEZ NESTOR AQUILES**, lote de terreno de **209,12 has**, ubicado en la Parroquia San José de Chamanga, Cantón Muisne, Provincia de Esmeraldas.

2.- Con fecha 29 de agosto del 2003, bajo los números 292 del repertorio, 142 del registro de propiedades, consta inscrita la escritura de **DONACION**, que otorga el señor **CEVALLOS MARTINEZ NESTOR AQUILES**, en favor de la **FUNDACION "PAN Y SONRISA"** Representada por el señor **ROBINSON FEDERICO YIN CAMPOS**, lote de terreno de **2,00 has**, ubicado en la Parroquia San José de Chamanga, Cantón Muisne, Provincia de Esmeraldas.

3.- Con fecha 5 de septiembre del 2016, bajo los números 264 del repertorio, 219 del registro de propiedades, consta inscrita la escritura de **DONACION**, que otorga el señor **CEVALLOS MARTINEZ NESTOR AQUILES**, en favor del **MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**, lote de terreno de **2,00 has**, ubicado en la Parroquia San José de Chamanga, Cantón Muisne, Provincia de Esmeraldas.

4.- Con fecha 17 de noviembre del 2016, bajo los números 410 del repertorio, 04 del registro de mandas, consta inscrita la **DEMANDA**, dentro de la **CAUSA CIVIL Nº08309-2016-00177**, mediante **VISTO.-** Muisne, miércoles 16 de noviembre del 2016, las 09h33, ordenado por el Dr. Jaime Salazar Cevallos, en su calidad de **JUEZ-U.J.M.M.**, seguido por la Arq. María de los Ángeles Duarte Pesante en calidad de Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda en contra del señor **CEVALLOS MARTINEZ NESTOR AQUILES**.

5.- Con fecha 19 de mayo del 2017, bajo los números 171 del repertorio y 134 del registro de propiedades, consta inscrita la **ESCRITURA DE DESMEMBRACIÓN Y COMPRAVENTA**, protocolizada el dieciséis de mayo del dos mil diecisiete, en la Notaria Primera del Cantón Muisne, ante la Abogada Dolores Quishpe Cano, de un lote de terreno de **SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600,00 M2)**, ubicado en la Parroquia San José de Chamanga, Cantón Muisne, Provincia de Esmeraldas, que otorgan **NESTOR AQUILES CEVALLOS MARTINEZ Y KANIA ALEXIS COBEÑA ROSALES**, a favor de la **ASOCIACION DE PRODUCCION PESQUERA SAN JOSE DE**



CHAMANGA "ASOPESANJOCHA".

Con fecha 03 de julio del 2017, bajo los números 223 del repertorio y 170 del registro de propiedades, consta inscrita la **ESCRITURA DE DESMEMBRACION Y COMPRAVENTA**, de un lote de terreno de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (4.850,00 M2)**, signado con el numero uno (1), ubicado en la Parroquia San José de Chamanga, Cantón Muisne, Provincia de Esmeraldas, que otorga **KENIA ALEXIS COBEÑA ROSALES**, por sus propios derechos y por los que representa de **NESTOR AQUILES CEVALLOS MARTINEZ**, a favor del señor **ROQUE VICENTE MONCAYO ZAMBRANO**.

Con fecha 31 de julio del 2017, bajo los números 245 del repertorio y 190 del registro de propiedades, consta inscrita la **ESCRITURA DE COMPRAVENTA**, protocolizada el veintitrés de junio del dos mil diecisiete, en la Notaria Primera del Cantón Muisne, ante la Abogada Dolores Quishpe Cano, de un lote de terreno de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300,00 M2)**, ubicado en la Parroquia San José de Chamanga, Cantón Muisne, Provincia de Esmeraldas, que otorga **NESTOR AQUILES CEVALLOS MARTINEZ Y KENIA ALEXIS COBEÑA ROSALES**, a favor del señor **MARIO FIDEL INTRIAGO LOPEZ**.

CERTIFICADO DE GRAVAMEN.-

De este lote de terreno de **209,12 has** se desmembraron de los siguientes, lotes cada lote de **2,00 has, 2,00 has, 600,00 m2, 4.850,00 M2, 300,00 M2** y el sobrante se encuentra libre de todo gravamen que afecte o limite dominio ni existe prohibición de enajenar. **LO CERTIFICO.**

Razón.- Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, documentación del Registro de Propiedad que fueron transferidos al GAD, Municipal del Cantón Muisne, el 25 de octubre del 2011.

Muisne 12 de Enero del 2018


Abg. Juan Quinonez Bautista
EL REGISTRADOR (E)



- 1.- Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
- 2.- El interesado debe comunicar cualquier fallo o error en este documento, al Registrador de la Propiedad.

VALIDEZ DEL CERTIFICADO TREINTA DIAS



GAD MUNICIPAL DE SUCRE

Avenida Bolivar y Ascazubi
Bahía de Caraquez
Sucre - Ecuador
info@sucre.gob.ec

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

AL GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO DEL CANTÓN SUCRE

CERTIFICADO OBTENIDO AL : 09 DE ENERO DEL 2018

CONTRIBUYENTE CEVALLOS MARTINEZ NESTOR AQUILES	Nro. identificación 1300023023 Nro. CIU 17423	Domicilio LEONIDAS PLAZA
---	--	------------------------------------

CEVALLOS ZAMBRANO ANA CHARITO
PREPARADO POR TESORERIA

TESORERO
TESORERIA
Documento válido 30 días



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



RPMT-LSL-016603

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA
REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD

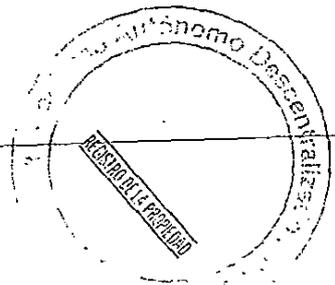
(05)2330 984

AB. GUILLERMO ANTONIO CEDEÑO GAVICA, REGISTRADOR ENCARGADO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TOSAGUA, a petición verbal de parte interesada en forma legal:

CERTIFICA:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, CONSTA: Que con fecha 6 de octubre de 2000 se encuentra legalmente inscrita una escritura de Auto de Adjudicación dictada por el señor Juez Vigésimo de lo Civil de Manabí, Protocolizada en la Notaria Publica Primera del Cantón Tosagua con fecha 18 de agosto de 2000 y por lo que se le adjudica al señor **NESTOR AQUILES CEVALLOS MARTINEZ** una propiedad rustica rematada de la extensión de 60.00 cuadras con 257.00 M2 ubicado en el sitio denominado "LOS AMARILLOS" de la Parroquia Tosagua del Cantón Tosagua, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE: con camino público con 179.00 metros por una parte por otra parte 152.00 metros; mas 102.00 metros y 414.00 metros, con 75.00 metros y por ultimo 126.00 metros con la suma total de 1049.00 metros ; SUR: con callejón público con 624.00 metros; ESTE: con callejón público, con 380.00 metros en parte y en otra con 30.00 metros lineales dando un total de 410.00 metros en este lindero; y POR EL OESTE: con propiedad del señor Alfredo Zambrano, con 873.00 metros lineales, lo que da un área total del terreno de 424.257,00 M2 .- SOLVENCIA: La propiedad antes descrita a nombre del señor **NESTOR AQUILES CEVALLOS MARTINEZ**, se encuentra libre de todo gravamen, es decir libre de hipoteca, embargos en Litis ni en poder de tercer poseedor legalmente inscrito en éste Registro.- Lo CERTIFICO.- RAZON: Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registradora de la Propiedad del cantón Tosagua, con fecha, 15 de mayo de 2014, por orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tosagua, se encontraron Registro de libros índice deteriorados e incompletos.-

Tosagua, 9 de enero del 2018.-



- Cualquier falla o error consignado en el presente documento deberá ser comunicado al Registrador de la Propiedad.
- Toda enmendadura, alteración o modificación al texto del presente certificado, lo invalida.



RPMT-LSL-019037

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA
REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD

AB. GUILLERMO ANTONIO CEDEÑO GAVICA, REGISTRADOR ENCARGADO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TOSAGUA, a petición verbal de parte interesada en forma legal:

CERTIFICA:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, CONSTA: Que con fecha, 7 de agosto de 1998, se encuentra legalmente inscrita una escritura compraventa, celebrada en la Notaria Publica Primera del Cantón Sucre, con fecha 11 de mayo de 1995, y por lo que el señor José Vicente Moreira Zambrano, vende a favor del señor **NESTOR AQUILES CEVALLOS MARTINEZ**, un lote de terreno, de la extensión de 20.00 cuadras, ubicado en la Hacienda NUEVA ESPERANZA, de la Parroquia Ángel P. Giler del Cantón Tosagua, signado con el número CINCO, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** una línea quebrada y continua con cerca alumbrada que lo separa de lote número Seis, actualmente de propiedad del señor Alfredo Dueñas Arena, con 448.00 metros, medidos en una línea recta imaginaria, desde el punto de unión de los linderos Norte y Este, con el punto de unión de los linderos Norte y Oeste, 632.00 metros línea perimetral; **AL SUR:** el canal principal de riego que atraviesa el fundo mayor con 484.00 metros; **AL ESTE:** el camino público que va del rio Carrizal a las cuatro esquinas, con 501.00 metros; y **POR EL OESTE:** con el lote número cinco B, con 152.00 metros.- El dominio del cuerpo de terreno así descrito lo adquirió el vendedor Josu Vicente Moreira Zambrano por hijuela de Partición de los bienes de la causante señora Zoila Grimaneza Giler Zambrano en su calidad de conyugue sobreviviente, por la cuarta parte de la porción conyugal, según consta en escritura pública Extrajudicial otorgada en la Notaria Publica Primera de Sucre, con fecha 11 de diciembre de 1990, inscrita en este Registro el 21 de diciembre de 1990.- *Con fecha 14 de abril de 2011, tiene inscrito una Acta Transaccional de Pago por Indemnización de bien inmueble a favor del CRM, sobre un terreno de la extensión de 0.6052 Has, por Derecho de Uso de Servidumbre.-* **SOLVENCIA:** El restante de la propiedad ante descrita a nombre del señor **NESTOR AQUILES CEVALLOS MARTINEZ Y KENIA ALEXIS COBEÑA ROSALES**, con fecha 1 de diciembre del 2015, tiene inscrito una Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria y Gravar a favor del Banco Pichincha Compañía Anónima .- **LO CERTIFICO.- RAZON:** Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registradora de la Propiedad del cantón Tosagua, con fecha, 15 de mayo de 2014, por orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tosagua, se encontraron Registro de libros índice deteriorados e incompletos.-

Tosagua, 10 de enero del 2018.-

YMVR

Abg. Guillermo Cedeño Gavica
REGISTRADOR (E) DEL GADMCT



- Cualquier falla o error consignado en el presente documento deberá ser comunicado al Registrador de la Propiedad.
- Toda enmendadura, alteración o modificación al texto del presente certificado, lo invalida.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA



Manabí - Ecuador

TELÉFONOS: 2330689
2330690 - 2330209
TELEFAX: 2330155

Tosagua, a 11 de ENERO del 201 8

ESPECIE VALORADA USD 3.00

VÁLIDO POR 30 DÍAS

Nº 0001290B

Sr. (a).

Tesorero (a) Municipal.-

Sírvase conferirme una **CERTIFICACIÓN** de no ser deudor a la fecha al Ilustre Municipio por concepto de impuestos, otros gravámenes o tasas ni por alcance de cuentas de contratos no cumplidos, fiscalización y por otros motivos.

DATOS PERSONALES		
CEVALLOS	MARTINEZ	NESTOR AQUILES
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.		
OBJETO DE LA CERTIFICACION		

Ventas de Bienes Inmuebles	<input type="checkbox"/>
Nombramientos	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>



CERTIFICACIÓN

El (la) Tesorero (a) Municipal **CERTIFICA**; Que el solicitante no adeuda cantidad alguna a la fecha, por impuestos u otros conceptos a este Municipio

X

TESORERO MUNICIPAL





MANACOREA

KILOMETRO 4.5 VIA A MANTA
TELEFONOS: 636-516 636-517 FAX 630-411

CERTIFICAMOS: Que el Sr. NESTOR AGUILAS DEVALLOS

compró una EXCAVADORA SOLAR LC

valor S/. USD \$95.000,00 Marca DAEMOO N° 1357

Modelo SOLAR LC Que ha sido cancelado

totalmente, en consecuencia le extendemos el presente

TITULO DE PROPIEDAD

Portoviejo Junio 02 de 19 94

[Handwritten Signature]

ING. YODN LIM BUSTOS DO





Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Sucre

BAHÍA DE CARÁQUEZ - LEÓNIDAS PLAZA - CHARAPOTÓ - SAN ISIDRO



ABOGADO DENNYS VICENTE CORDOVA FARFAN, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SUCRE, a petición verbal de parte interesada y en forma legal; **CERTIFICO**, Que con fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, aparece inscrita la escritura pública de contrato de Rectificación de linderos y medidas, a favor del señor **NESTOR AQUILES CEVALLOS MARTINEZ**, un lote de terreno ubicado en la parroquia Leonidas Plaza del Cantón Sucre, de conformidad con la escritura celebrada en la notaría pública segunda de este Cantón, Abogado Pedro Dávila Talledo, con fecha seis de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.-

A su vez la propiedad fue adquirida por compra al señor Humberto Belisario Moya Jiménez, conformidad con la escritura celebrada en la notaría pública segunda de este Cantón, Abogado Pedro Dávila Talledo, con fecha quince de enero de mil novecientos noventa y tres, inscrita el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres.-

A su vez la propiedad, fue adquirida por escritura de partición extrajudicial de los bienes dejados por el señor Sergio Osnovicok Meresson, escritura celebrada en esta ciudad, ante el Notario Público Primero de este Cantón, señor Rafael Oramas González, con fecha quince de julio de mil novecientos setenta y ocho, inscrita el veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho.-

La propiedad se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos y medidas; **Por el Norte**: Con quince metros setenta centímetros (15,70M), con Bernarda Pinto Lavayen, haciendo codo (0.80M) y treinta metros cuarenta y cinco centímetros (30,45M); con Francisca Lavayen Jama, **Por el Sur**; Con cuarenta y dos metros quince centímetros (42,15M), con Doctor Virgilio Espinoza.- **Por el Este**; Treinta y ocho metros cincuenta centímetros (38,50M), con calle pública de diez metros (10,00M) de ancho, Y, **POR EL OESTE**: Con cuarenta y un metros sesenta centímetros (41,60M), con calle España, con un área total de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS (1.756,85m2)**.

Con fecha 03 de Julio del 2009, consta inscrita Prohibición de Enajenar, en calidad de Garante de la señora Dolores Elena Muñoz-Zambrano, ordenada, por el Juez de Coactivas del Banco Nacional de Fomento, Sucursal Bahía de Caráquez.- CON FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016, CONSTAN INSCRITAS LAS RAZONES DE LAS RESOLUCIONES NO.SB-DTL-2016-323, DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2016, DICTADA POR EL SEÑOR GABRIEL SOLÍS VINUEZA, DIRECTOR DE TRAMITES LEGALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, Y RESOLUCION NO.SB-2016-324 DE FECHA 09 DE JUNIO DEL 2016, DICTADA POR EL SEÑOR CHRISTIAN CRUZ RODRIGUEZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, Y MEDIANTE ARTICULOS 5-6-8 Y 9: DISPONER: QUE LA INSCRIPCION EN LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD DE LOS CANTONES EN LOS CUALES EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO TENGA BIENES INMUEBLES INSCRITOS O DERECHOS REALES INMOBILIARIOS, SE REALICE DE MANERA INDIVIDUALIZADA Y QUE DICHA REGISTRADORES PROCEDAN A TOMAR NOTA AL MERGEN DE LAS INSCRIPCIONES EN EL SENTIDO QUE DICHA ENTIDAD HA CEDIDO EN BLOQUE PARCIAL SUS ACTIVOS, PASIVOS Y CUENTAS PATRIMONIALES A FAVOR DE ECUADOR B.P., EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PUBLICA DE 8 DE MAYO DE 2016, OTORGADA ANTE EL NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, ABOGADO MANUEL PEREZ ACUÑA, ASI COMO EN LOS TERMINOS DE CADA ESCRITURA PUBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS REALES PRENDARIOS INSCRITOS.

La propiedad, no se encuentra, Hipotecada, embargada, y no ha pasado a tercer poseedor o tenedor debidamente inscrita. **RAZON**: Se declara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que asumí las funciones del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Sucre, el 3 de Abril del 2017, mediante Acción de Personal No.0001 De Fecha 31 de Marzo del 2017, por Autoridad Nominadora del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucre.

Bahía de Caráquez, 12 de Enero del 2018

AB: DENNYS VICENTE CORDOVA FARFAN

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTÓN SUCRE

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE



CUALQUIER ENMIENDADURA O ALTERACION A ESTE DOCUMENTO, LO INVALIDA, EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR O A SUS

VALIDO POR 30 DIAS

Bahía de Caráquez, Calle Ascazubi/408 entre Calles - Salinas y Morales

Teléfono: (593-5) 2-693-3887/ E-mail: registropropiedadcantonsucre@hotmail.com



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Sucre

BAHÍA DE CARÁQUEZ - LEÓNIDAS PLAZA - CHARAPOTÓ - SAN ISIDRO



ABOGADO DENNYS VICENTE CORDOVA FARFAN, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SUCRE, a petición verbal de parte interesada y en forma legal, **CERTIFICO, Que con fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis**, aparece inscrita la escritura pública de contrato de compra venta que **otorga** el señor **Ciro Fernando Dueñas Arenas** y señora **Ana Lucía Zambrano de Dueñas** a favor del señor **NESTOR AQUILES CEVALLOS MARTINEZ**, una propiedad **ubicada** en la parroquia **Leónidas Plaza** del Cantón Sucre, de conformidad con la escritura **celebrada** en la notaría pública primera del señor Abogado **Guido Quijano Rivadeneira**, con fecha **dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis**.

A su vez la propiedad fue adquirida por compra a la señora **Teresa Viteri viuda de Velasco e hijos**, de conformidad con la escritura celebrada en la notaría pública segunda de la señorita **Regina Intriago Viteri**, con fecha **19 de Diciembre de 1.988**, inscrita el **30 de Diciembre de 1.988**.

La propiedad se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos y medidas; **Norte**; calle pública, con **36.00 metros**.- **Sur**; con propiedad de **Herederos de Joaquín Santana**, en **36.00 metros**.- **Este**; la calle primera **Transversal del Malecón**, con **55.00 metros**.- **Oeste**; con la **Avenida Espala**, con **55.00 metros**.- **Con un área total de 1.980.00 metros cuadrados**.

Con fecha 03 de Julio del 2009, consta inscrita **Prohibición de Enajenar**, ordenada por el **Juez de Coactivas del Banco Nacional de Fomento, Sucursal Bahía de Caraquez**.- **Actualmente**

BANECUADOR.- **CON FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016**, CONSTAN INSCRITAS LAS RAZONES DE LAS RESOLUCIONES NO.SB-DTL-2016-323, DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2016, DICTADA POR EL SEÑOR GABRIEL SOLÍS VINUEZA, DIRECTOR DE TRAMITES LEGALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, Y RESOLUCION NO.SB-2016-324 DE FECHA 09 DE JUNIO DEL 2016, DICTADA POR EL SEÑOR CHRISTIAN CRUZ RODRIGUEZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, Y MEDIANTE ARTICULOS 5-6-8 Y 9; DISPONER: QUE LA INSCRIPCION EN LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD DE LOS CANTONES EN LOS CUALES EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO TENGA BIENES INMUEBLES INSCRITOS O DERECHOS REALES INMOBILIARIOS, SE REALICE DE MANERA INDIVIDUALIZADA Y QUE DICHS REGISTRADORES PROCEDAN A TOMAR NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES EN EL SENTIDO QUE DICHA ENTIDAD HA CEDIDO EN BLOQUE PARCIAL SUS ACTIVOS, PASIVOS Y CUENTAS PATRIMONIALES A FAVOR DE BANECUADOR B.P., EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PUBLICA DE 8 DE MAYO DE 2016, OTORGADA ANTE EL NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, ABOGADO MANUEL PEREZ ACUNA, ASI COMO EN LOS TERMINOS DE CADA ESCRITURA PUBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS REALES PRENDARIOS INSCRITOS.

La propiedad, no se encuentra, **Hipotecada**, **embargada**, y no ha pasado a tercer poseedor o tenedor, debidamente inscrita.- **RAZON**.- Se declara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que asumí las funciones del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Sucre, el **3 de Abril del 2017**, mediante **Acción de Personal No:0001** De Fecha **31 de Marzo del 2017**, por **Autoridad Nominadora del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucre**.

Bahía de Caraquez, 10 de Enero del 2018

[Firma manuscrita]
DENNYS VICENTE CORDOVA FARFAN
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SUCRE



AB: DENNYS VICENTE CORDOVA FARFAN
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SUCRE

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE

CUALQUIER ENMIENDADURA O ALTERACION A ESTE DOCUMENTO LO INVALIDA, EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR O A SUS SUCESESORES

VALIDO POR 30 DIAS

CONTRATO DE COMPRA VENTA



Entre los Señores TOMAS MORENO SERRANO por una parte,
y el Señor RICARDO DELGADO ARAY por otra, convienen
en celebrar el presente contrato, contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Sr. TOMAS MORENO SERRANO vende y
dá en perpetua enajenación al Sr. RICARDO DELGADO ARAY
un ~~vehículo~~ TRACTOR marca CATERPILLAR modelo D6C color AMARILLO tipo D6C
serie 995-2300 por el año _____ placas No. _____ motor 3306
matriculado _____

SEGUNDA: Las partes contratantes fijan como justo precio por el vehículo materia de este contrato la cantidad de s/ .30.000.000 o/o que el Sr. RICARDO DELGADO ARAY paga de la siguiente manera: CONTADO

TERCERA: El Sr. TOMAS MORENO SERRANO declara que recibe el valor constante en la cláusula anterior a su entera satisfacción así mismo declara que sobre el vehículo materia del presente contrato, no pesan gravámenes ni impedimentos para su venta.

CUARTA: Las partes aseguran estar de acuerdo en la negociación celebrada, así como en el estado actual de funcionamiento de TRACTOR anteriormente mencionado y que recibe luego de haberlo examinado mecánicamente a su entera satisfacción, renunciando por lo tanto a cualquier reclamo posterior, a partir de firmado el presente contrato.

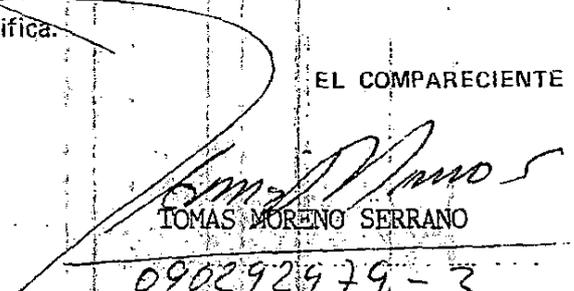
Para constancia de lo anteriormente estipulado, firman las partes contratantes por triplicado en Manta, al 12 de Abril de 1988

En ante el señor Juez
de Doctor
y el infascrito Secretario; comparece voluntariamente el señor
y con el juramento de Ley, dice que reconoce como suya
la firma y rúbrica puesta al pie del Contrato de Venta que antecede y en donde se lee
por ser que la usan en todos sus actos públicos y privados.

Leída que fue la presente acta de reconocimiento al compareciente; se afirma y ratifica en ella, y
firma con el señor Juez y el Secretario que certifica.

EL JUEZ

EL COMPARECIENTE


TOMAS MORENO SERRANO

090292979-3

EL SECRETARIO

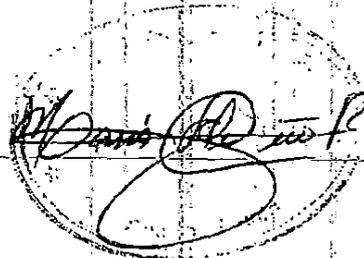


EL COMPARECIENTE


RICARDO DELGADO ARAY

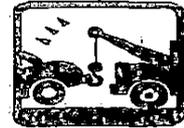
C.I. 130058129-3

DOY FE: QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FUERON ESTAMPADAS ANTE MI POR
TOMAS MORENO SERRANO CON C.C.# 090292979-3, Y POR RICARDO FEOBALDO
DELGADO ARAY CON C.C.#130058129-3, AL MISMO TIEMPO QUE ASEGURAN QUE
DICHAS FIRMAS Y RUBRICAS SON LAS MISMAS QUE UTILIZAN EN TODOS SUS
ACTOS Y CONTRATOS PUBLICOS Y PRIVADOS. y XX QUE CONSTAN EN SUS
CEDULAS DE CIUDADANIA.-





CARTA DE VENTA DE VEHICULOS
NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
TELF. 2621-605/2621-058



RICARDO DELGADO ARAY Y JANNY VARGAS RODRIGUEZ

Por medio de la presente deja constancia que ha vendido a favor de:
NESTOR AQUILES CEVALLOS MARTINEZ

Un TRACTOR cuyas características son las siguientes:

MARCA : CATERPILAR
 MODELO : D6C
 MOTOR : 3306
 SERIE : 995-2300
 COLOR : AMARILLO
 VALOR : \$1,000.00.-



Las partes aseguran estar de acuerdo en esta negociación y el TRACTOR se recibe a entera satisfacción del comprador renunciando a reclamo posterior alguno.
 Para mayor constancia de lo expuesto firman al pie de la presente carta de venta.
 Manta, Agosto 07 del 2007:-

RICARDO DELGADO ARAY
 C.C.No.130058129-3
VENDEDOR

JANNY VARGAS RODRIGUEZ
 C.C.No.130159088-9
VENDEDOR

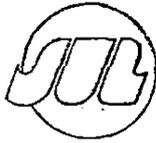
NESTOR CEVALLOS MARTINEZ
 C.C.No.130002302-3
COMPRADOR

DOY FE: Que las firmas y rúbricas que anteceden y constan al pie del presente documento son auténticas y pertenecen a los señores: RICARDO TEOBALDO DELGADO ARAY con C.C.No.130058129-3, JANNY MARLENE VARGAS RODRIGUEZ con C.C.No. 130159088-9, como **VENEDORES** y NESTOR AQUILES CEVALLOS MARTINEZ con C.C.No.130002302-3, como **COMPRADOR**, firmas y rúbricas que son las suyas propias, legítimas y las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Manta, Agosto 07 del 2007.- EL NOTARIO.



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA





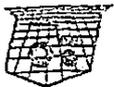
MYTSA MAQUINAS Y TRACTORES, S. A.

PANAMERICANA NORTE KM. 2,6
TELEFOS.: 404-071 - 404-072 - 404-073 - CASILLA: 17-17-263
FAX: 404-100
TELEX: 22-62 MYTSA ED
QUITO - ECUADOR

KOMATSU



NISSAN DIESEL



Belarus

CONFIERE EL PRESENTE

TITULO DE PROPIEDAD

A: SR. NESTOR AGUILES CEVALLOS M.

POR CANCELACION DE SU CUENTA PROVENIENTE DE
LA COMPRA DE:

1 (UNO) TRACTOR AGRICOLA

MARCA: BELARUS
MODELO: 820M, DE 85 H.P.
SERIE No.: 389528
MOTOR No.: 118588



MEDIANTE FACTURA No. 01006 DE 14 DE ABRIL DE
1.997.

POR LO TANTO, DECLARO QUE ES EL PROPIETARIO DEL
TRACTOR MENCIONADO.

Quito, 25 de Septiembre de 1.998

MYTSA Maquinas y Tractores S.A.

Arq. Santiago Cordero B.
GERENTE GENERAL

KOMATSU

NISSAN DIESEL

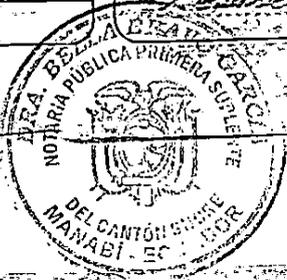
BELARUS
TRACTORES

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MONTECRISTI

PLACA ACTUAL MAK0103	PLACA ANTERIOR MAK0103	ANO 2015
NÚMERO VIN (CHASIS) AK174540651	NÚMERO MOTOR RD88772	MARCA MAK0103
MARCA HINO	MODELO AK174SA	CILINDRAJE 6000
CLASE DE VEHICULO UNIDAD DE CARGA Y	TIPO DE VEHICULO TRACTO CAMION	PASAJEROS 2
PAIS DE ORIGEN JAPON	COMBUSTIBLE DIE	CARRERA MET
COLOR 1 BLANCO	COLOR 2	REMARKS
OBSERVACIONES		

NOMBRE DEL PROPIETARIO
CEVALLO MARTINEZ NESTOR AQUILES

C.C. PASAPORTE/RUC 1300023023	PROVINCIA MANABI	CANTON MONTECRISTI
DIRECCION MANTA		TELÉFONO 052398089
CLASE DE TRANSPORTE TRANSPORTE PARTICULAR	TIPO DE TRANSPORTE (MODALIDAD)	AMBITO DE OPERACION
CREADOR DE TRANSPORTE		
VALOR 665.14	VALOR MATRICULA 36.00	FECHA COMPRA
FECHA DE EMISION 30-DIC-2015	DIGITADOR WPILEY	FECHA CADUCA 28-DIC-2020
LUGAR EMISION GAD MONTECRISTI - MANABI		



ORIGINAL

ORIGINAL

JEFATURA BAHIA DE CARAQUE	CODIGO JACA2166687LJ	FORMULARIO A2166680
APELLIDOS Y NOMBRES CEVALLOS MARTINEZ NESTOR AQUILES		
C.C. PASAPORTE/RUC 1300023023	RESIDENCIA BAHIA DE CARAQUEZ	
DIRECCION CALLE ESPAÑA SECTOR UTM Y AV. CE	TELÉFONO	
COOPERATIVA	DISCO	DIGITADOR 6668539
AVALUO US\$ 51990.00	AVALUO US\$ 2559.48	
HECTOR RODRIGUEZ		
A.N.T.R.		C.P.T.

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR IMPORTA	FORMULARIO A.N.T. A 2166680
PLACA ACTUAL MBB8015	FECHA MATRICULA 15/08/2012
MARCA JAC	TIPO CAMION
ANO FABR. 2013	MODELO HFC1134KR1 TM 8.3 2P 4X2
MOTOR 87681231	PAIS ORIGEN CHINA
CHASIS LJ11RXDG7D3200156	CARR. COMB. PASAJ. TONELAJE MX D 2 12.00 T
OBSERVACIONES NO NEGOCIABLE	FECHA CADUCA 31/12/2016
TONELAJE 8300	

ORIGINAL

JEFATURA BAHIA DE CARAQUE	CODIGO QMCA1266600LN	FORMULARIO A1272783
APELLIDOS Y NOMBRES CEVALLOS MARTINEZ NESTOR AQUILES		
C.C. PASAPORTE/RUC 1300023023	RESIDENCIA LEONIDAS PLAZA	
DIRECCION CALLE ESPAÑA Y AV. CESAR RUPERTI	TELÉFONO	
COOPERATIVA	DISCO	DIGITADOR 6668539
AVALUO US\$ 1956.55	AVALUO US\$ 36.00	
HECTOR RODRIGUEZ		
C.N.T.T.S.V.		C.P.T.

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR IMPORTA	FORMULARIO C.N.T.T.S.V A1272783
PLACA ACTUAL PQM0707	FECHA MATRICULA 27/06/2011
MARCA QMC	TIPO CAJON-C
ANO FABR. 2007	MODELO NJ1038DBX
MOTOR 00903667	PAIS ORIGEN CHINA
CHASIS LNJBF081871306830	CARR. COMB. PASAJ. TONELAJE MT D 2 3.00 T
OBSERVACIONES NO NEGOCIABLE	FECHA CADUCA 31/12/2015
TONELAJE 3100	

ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR FACTURA	A.N.T.A		
PLACA ACTUAL MBC2983	2015	FECHA MATRICULACION 10/03/2015	
MARCA HYUNDAI	CLASE CAMION	TIPO CAJON MAD	
ANO / MODELO 2014	MODELO HD78 LWB 3.9 2P 4X2 TM DIESEL	PAIS ORIGEN COREA	
No. MOTOR D4DDD549388	COLOR 1 BLANCO	COLOR 2 BLANCO	
No. CHASIS KMFGA17PPEC238940	CARR. / COMB. / PASAJ. MT D 2	PESO 5.5 T	
OBSERVACIONES NO NEGOCIABLE	FECHA DE CADUCIDAD 31/12/2019	CILINDRAJE 3907	

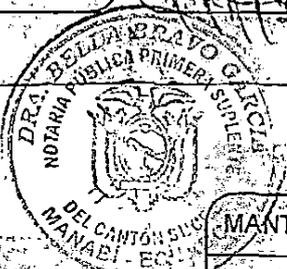


ORIGINAL		
OFICINA DE ATENCION AL USUARIO AGENCIA MUNICIPAL	CODIGO 672HYUKRFD4DA36	TIPO DE SERVICIO PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES CEVALLOS MARTINEZ, NESTOR AQUILES		
C.C. PASAPORTE/RUC 1300023023	PROVINCIA MANABI	CANTON SUCRE
DIRECCION ESPAÑA SN Y CESAR RUPERTI		TELEFONO 0968651718
OPERADORA	DISCO	MODALIDAD
TRANSF. DOM. 0	GRAVAMEN SI	
TOTAL MATRICULA US\$ 1573.2	FIRMA AUTORREYES ZAMBRANO	

REPÚBLICA DEL ECUADOR D.M.T.E.S.V. GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO DEL CANTÓN JARAMILLO				NOMBRE DEL PROPIETARIO COBENA ROSALES KENIA ALEXIS		
PLACA ACTUAL MBD2235	PLACA ANTERIOR MBD2235	ANO 2013	C.C./PASAPORTE/RUC 1706606249	PROVINCIA MANABI	0012449 CANTÓN SUCRE	
NÚMERO VIN (CHASIS) 8LBETF3NH0364292	NÚMERO MOTOR 4J11PU1354	RAM/CPN 87740652211	DIRECCIÓN SUCRE BAHIA		TELÉFONO 052398089	
MARCA CHEVROLET	MODELO D-MAX CRDI FULL AC 3.0 CD 4X4 TH	CILINDRAJE 2953	17 AÑO MODELO 2017	CLASE DE TRANSPORTE PARTICULAR	TIPO DE TRANSPORTE (MODALIDAD)	AMBITO DE OPERACIÓN
CLASE DE VEHICULO CAMIONETA	TIPO DE VEHICULO DOBLE CABINA	PASAJEROS 5	TONELADAS 1.25	OPERADOR DE TRANSPORTE		DISCO
PAIS DE ORIGEN ECUADOR	COMBUSTIBLE DIE	CARR/CERIA MET	TIPO DE PESO LIVIANO (<= 3.5 T)	AVALUO 4072	VALOR MATRICULA 36,00	FECHA COMPRA
COLOR 1 NEGRO	COLOR 2	CRT/CP/CCG	REMARKADO NO	FIRMA RESPONSABLE	DIGITADOR JCEVALLOS	FECHA EMISIÓN 06-ABR-2017
OBSERVACIONES GRAVAMEN			LUGAR EMISIÓN GAD JARAMILLO		FECHA CADUCA 05-ABR-2022	

ORIGINAL

IMP. KAL 05-16 es



ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR FACTURA	A.N.T. A2953427		
PLACA ACTUAL MBC2054	2014	FECHA MATRICU.	14/04/2014
MARCA CHEVROLET	CLASE AUTOMOVIL	TIPO	STATION W
ANO FABR. 2014	MODELO CAPTIVA SPORT AC 3.0 5P 4X2 TA	PAIS ORIGEN	MEXIC
MOTOR CES556288	COLOR 1 PLATEADO	COLOR 2 PLATEADO	
CHASIS 3GNAL7E59ES556288	CARR. COMB. PASAJ. MT G 5	TONELAJE 0.46	
OBSERVACIONES NO NEGOCIABLE	FECHA DE CADUCIDAD 31/12/2018	CILINDRAJE 3000	

JEFATURA MANTA	CODIGO CHEA29164CE3G	FORMULARIO A2953427
APELLIDOS Y NOMBRES COBENA ROSALES KENIA ALEXIS		
C.C./PASAPORTE/RUC 1706606249	RESIDENCIA SUCRE	
DIRECCIÓN AV. CESAR RUPERTY Y ESPAÑA LEONIL		TELÉFONO 052398089
COOPERATIVA	GOBIERNO AUTÓNOMO DE SU MUNICIPAL DEL CANTÓN M. AGENCIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO	DISCO DIGITADOR 164302
AVALUO US\$ 43390.00	FECHA:	MATRICULA
US\$ 2077.9		FIRMA AUT. CARLOS MACIAS

ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR IMPORTA	A.N.T. A3369754		
PLACA ACTUAL PJU0421	2015	FECHA MATRICU.	19/02/2015
MARCA FORD	CLASE CAMIONETA	TIPO	PICK-UP
ANO / MODELO 2007 F 150 XLT RC 4X4	MODELO	PAIS ORIGEN	ESTAD
No. MOTOR 7KA99969	COLOR 1 NEGRO	COLOR 2 NEGRO	
No. CHASIS 1FTRF04517KA99969	CARR. COMB. PASAJ. MT D 2	PESO 0.75 T	
OBSERVACIONES	FECHA DE CADUCIDAD	CILINDRAJE	

OFICINA DE ATENCION AL USUARIO		CODIGO	TIPO DE SERVICIO
BAHIA DE CARAQUE		638FOR1FT7KAA33	PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES COBENA ROSALES KENIA ALEXIS			
C.C./PASAPORTE/RUC 1706606249	PROVINCIA MANABI	CANTÓN SUCRE	
DIRECCIÓN AV. CESAR RUPERTY Y ESPAÑA		TELÉFONO 052398089	
OPERADORA	DISCO	MODALIDAD	
TRANSF. DOM.	GRAVAMEN	TOTAL MATRICULA	
0	SI	US\$ 346.55	
FIRMA IGNACIO MENDOZA			



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO
DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO EXENTO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR



Nro Adhesivo: Fecha Revisión: 22-09-2015 12:59		Marca: CHEVROLET Modelo: D-MAX CRDI FULL AC Año: 2014	EXENTO RTV	GSK5756 PLACA
Gerente RTV - SGS 	Director de Revisión Técnica Vehicular ATM 	Nro. Chasis: 8LBETF3N0E0244813 Cooperativa: Nro ATM: CENTRO RTV DAULE	Valido Hasta:	31-07-2016

Con el fin de poder cumplir con lo estipulado en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (LOTTTSV) Artículo 308.- Los vehículos que prestan el servicio de transporte público y comercial están obligados a someterse a una Revisión Técnica Vehicular semestral, y los vehículos por cuenta propia y particulares, una vez al año.

Los vehículos nuevos, es decir aquellos cuyo recorrido es menor a mil kilómetros (1.000 km.) y su año de fabricación consta igual o uno mayor o menor al año en curso, que cumplan con las disposiciones de seguridad automotriz vigentes para su comercialización, están exentos de la Revisión Técnica Vehicular durante tres periodos contados a partir de la fecha de su adquisición.



2014

FIBRA CENTRO PEDERNALES

Certifico que: LA SRA KENNIA ALEXY COVENA ROSALES C.I. 170660724

Compro en: FIBRACENTRO PEDERNALES UNA EMBARCACION

De las siguientes Características: ESLORA 6 METROS, MANCA

1.48 METRO CM. PUNTAL 0.90 CM.

Marca: FIBRACENTRO Modelo: 6.00 Serie: _____

Color: CASCO VERDE CUVERTA CELES Valor: \$ 1.600** DOLARES

Fecha: MARZO 20 DE 2001

Valor que ha pagado en su totalidad
en consecuencia le extendemos el presente

FIBRACENTRO
PEDERNALES

Firma Autorizada

TITULO DE PROPIEDAD

20 de Marzo del 2001



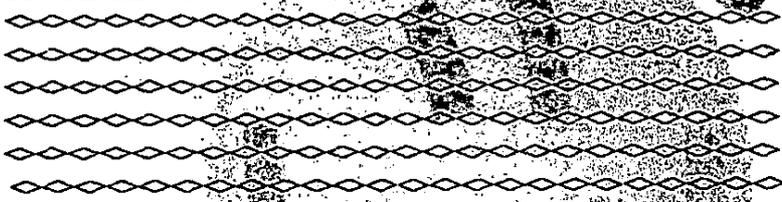
COMANDATO COMANDATO COMANDATO

TI-64-742***

TITULO DE PROPIEDAD

CERTIFICAMOS QUE: **COBENA ROSALES KENIA ALEXIS*******
HA CUMPLIDO EN TODAS SUS PARTES CON EL CONTRATO DE COMPRA-VENTA
DE FECHA: **26 DE MAYO DE 2006** Y DE FACTURA No. **S641-2360*******
Y POR LO TANTO ES DUEÑO DE:

(1) MOTOR YAMAHA E40XMHS (N/S: S6410002630)



GUAYAQUIL, 6 DE JULIO DE 2007
CIA. GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO S.A.

COMANDATO

COMANDATO

Certificado No. CAPBAH-MANA-1096-2018

5. Máquinas Principales y Auxiliares / Main and Auxiliar Engines

Tipo / Type	Marca / Trade Mark	Modelo - Serie / Model - Serie	Potencia / Power		Troquelado / Punching
PRINCIPAL	JOHNSON	SJ-150ELEDB / G-04146982	150 HP	112 KW	

6. Propietarios Adicionales / Additional Ship Owners

No tiene mas propietarios.

7. Historia de la Nave / History Of Ship

Año / Year	Nombre / Name	Propietario / Ship Owner	Puerto de Registro / Port of Registry	Pabellón / Flag State
Información no disponible.				

8. Nombres Anteriores de la Nave / Previous Names Of Ship

Nombre Anterior / Last Name	Fecha Inicio / Start Date	Fecha Fin / End Date	Nombre Actualizado / Updated Name
No tiene nombres anteriores.			



ESPACIO

ESPACIO EN BLANCO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA
QUE LA SELLO Y FIRMO EN BAHIA DE CARAQUEZ EL MISIMO DIA Y
FECHA DE SU CELEBRACION.

Bella Bravo Garcia
DRA. MAURA BELLA BRAVO GARCIA
NOTARIA PRIMERA (E) DEL CANTON SUCRE



ESPACIO
EN BLANCO

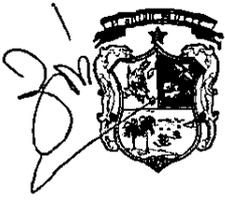
ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN PLANO

ESPACIO
EN PLANO

ESPACIO
EN PLANO

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping loop at the top and a series of smaller, connected strokes below.



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Sucre

BAHÍA DE CARÁQUEZ - LEÓNIDAS PLAZA - CHARAPOTÓ - SAN ISIDRO

ABOGADO DENNYS VICENTE CORDOVA FARFAN, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SUCRE, A PETICIÓN VERBAL DE PARTE INTERESADA Y EN FORMA LEGAL, CERTIFICO: QUE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITA CON ESTA FECHA ANOTADA CON EL NUMERO 29 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL PRESENTE AÑO, Y BAJO EL NUMERO 31 AL FOLIO 11 DEL REGISTRO DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.-PARA SU INSCRIPCION SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- HABIENDOSE REALIZADO LA CORRESPONDIENTE RAZON DE LA INSCRIPCION DE ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISA DE TODOS LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR NESTOR AQUILES CEVALLOS MARTINEZ A FAVOR DE LAS COMPARECIENTES SEÑORITAS GEMA MARIA CEVALLOS COBEÑA, ROSA EMILIA CEVALLOS COBEÑA Y SEÑORA KENIA ALEXIS COBEÑA ROSALES.- SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS.- LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARÁQUEZ, 17 DE ENERO DEL 2.018

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DE SUCRE - MANABÍ - ECUADOR
Dennys Vicente Cordova Farfan



AB: DENNYS VICENTE CORDOVA FARFAN
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SUCRE
LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEOS O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE!

CUALQUIER ENMENDADURA O ALTERACIÓN A ESTE DOCUMENTO LO INVAIDA. EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR O A SUS ASESORES.



RPMT-LSL-019194

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA
REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD

(05)2330 984

RAZÓN: Que la presente Escritura de Acta de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante señor **NESTOR AQUILES CEVALLOS MARTINEZ**, a favor de sus hijas señoritas: **GEMA MARIA CEVALLOS COBEÑA Y ROSA EMILIA CEVALLOS COBEÑA** y a favor de la viuda ejecutiva señora **KENIA ALEXIS COBEÑA ROSALES**, cuyo contenido antecede queda legalmente inscrita en el Registro de TRANSMISION DE DOMINIO O DE COMPRAVENTA, del presente año, bajo la partida número cuarenta y seis (46), y Anotada con el número sesenta y tres (63), anotada en el Tomo número tres (3), Folio número quinientos cincuenta y ocho (558) del Repertorio General en Vigencia.-
LO CERTIFICO.

Tosagua, 18 de enero del 2018.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL CANTÓN TOSAGUA

[Firma manuscrita]

- Cualquier falla o error consignado en el presente documento deberá ser comunicado al Registrador de la Propiedad.
- Toda enmendadura, alteración o modificación al texto del presente certificado, lo invalida.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MUISNE
Razón de Inscripción

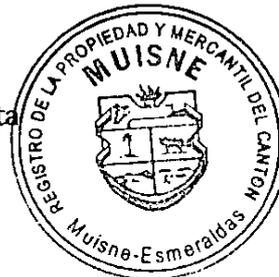
Con fecha diecinueve de enero de dos mil dieciocho y bajo la partida número 1 del Libro REGISTRO DE POSESION EFECTIVA del Cantón, queda inscrita la presente **ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISA**, protocolizada el 15 de enero del dos mil dieciocho, en la Notaria Pública Suplente del Cantón Sucre, ante la Doctora Maura Bella Flor Bravo, de los bienes del causante **NESTOR AQUILES CEVALLOS MARTINEZ**, a favor de **GEMA MARÍA CEVALLOS COBEÑA, ROSA EMILIA CEVALLOS COBEÑA** y señora **KENIA ALEXIS COBEÑA ROSALES**.- LO CERTIFICO.

Clave Catastral.-
XXXXXXXXXXXXXX

Se anotó en el Libro Repertorio con el número 37

Fecha de Repertorio: viernes, 19 de enero de 2018, 9:38:04


Abg. Juan Quinonez Bautista
EL REGISTRADOR (E)





Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Sucre

BAHÍA DE CARÁQUEZ - LEÓNIDAS PLAZA - CHARAPOTÓ - SAN ISIDRO

ABOGADO DENNYS VICENTE CORDOVA FARFAN, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SUCRE, a petición verbal de parte interesada y en forma legal, **CERTIFICA:** Que con fecha 13 de Junio del 2018, consta inscrita escritura de partición extrajudicial de los bienes dejados por el causante Néstor Aquiles Cevallos Martínez, otorgado entre los señores Néstor Miguel Cevallos Saker, señora María Emilia Cevallos Saker, señor Jaime Aquiles Cevallos Saker, señorita Gema María Cevallos Cobeña, señorita Rosa Emilia Cevallos Cobeña y señora Kenia Alexis Cobeña Rosales, celebrada en esta ciudad ante el Notario Público Primero Doctora Sobeida Letys María Chancay Chancay, con fecha 2 de abril del 2018, inscrita el 13 de Junio del 2018.-

Por esta escritura de partición extrajudicial, tiene a bien mediante reparto y adjudicación de 1.999 acciones de la Compañía Fijenor S.A. Las adjudicatarias del cincuenta por ciento de las 1.999 acciones que correspondían al señor Néstor Aquiles Cevallos Martínez junto con la conyuge sobreviviente por el otro cincuenta por ciento de sus gananciales en dichas acciones, acuerdan repartirse y adjudicarse las acciones en la siguientes forma 600 acciones, de valor nominal de UD\$1.00 dólar cada una, numeradas del 0001 a las 600 se las adjudica a la señora Kenia Alexis Cobeña Rosales, 300 acciones, de valor nominal de UD\$1.00 dólar cada una, numeradas de la 601 a la 900 se adjudica a la señora Rosa Emilia Cevallos Cobeña y 299 acciones, de valor nominal de UD\$1.00 dólar cada una numeradas de la 901 a la 1199, se adjudica a la señorita Gema María Cevallos Cobeña. Se agrega como nota explicativa que la acción de UD\$1.00 dólar número 1.200, que es del señor Néstor Miguel Cevallos Saker, la ha transferido por medio de documento legal aparte a la señorita GEMA MARIA CEVALLOS COBEÑA.-

Con fecha 09 de Agosto de 1.996, consta inscrita escritura de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto Social de una Compañía denominada "FIJENOR S.A." Representada por el señor Néstor Aquiles Cevallos Martínez, en su calidad de Gerente General de la Compañía, celebrada en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Titular Séptimo Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, con fecha 3 de Marzo de 1.995, mediante Resolución No.96-2-1-1-0002386 de fecha 10 de Junio de 1996, dictada por el Otton Moran Ramirez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil.-**El Capital autorizado** de la Compañía "FINEJORS.A." en diez millones de sucres, dividido en diez mil Acciones de un mil sucres cada una, monto hasta el cual la Junta General de la Sociedad podrá resolver la Suscripción y Emisión de Acciones Ordinarias o Preferidas.-**Auméntese el capital suscrito** de "FIJENOR S.A.", en tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas Acciones de un mil sucres cada una, que se suscriben en su totalidad y se pagan en el cien por ciento de cada acción, en numerario, como consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas, celebrada el dos de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-**Queda fijado** el capital suscrito en cinco millones de sucres.-**El accionista** suscriptores de Nacionalidad Ecuatoriana.-**Cámbiase el domicilio** de la compañía a Bahía de Caráquez.-**Reformese el estatuto Social**, en los Artículos y con los textos que se transcriben en el Acta de Junta General Universal de Accionistas, celebrada el 2 de marzo de 1.995.-

Con fecha 15 de Noviembre del 2011, consta inscrita escritura de **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "FIJENOR S.A." AL MARGEN DEL CAMBIO DE DOMICILIO INSCRITO CON FECHA 09 DE AGOSTO DE 1996.- MEDIANTE RESOLUCION NO. SC.DIC.P.11-00453 DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2011.- DICTADA POR EL ING. SEGUNDO VICENTE CARDENAS MACIAS INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SOBROGANTE,** celebrada en ciudad de Portoviejo, ante el Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo, Abogada Luz Hessildha Daza López, con fecha 07 de Febrero del 2011-

Con fecha 17 de Enero del 2.018, consta inscrita **POSESION EFECTIVA PROINDIVISA DE TODOS LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR NESTOR AQUILES CEVALLOS MARTINEZ A FAVOR DE LAS COMPARECIENTES SEÑORITAS GEMA MARIA CEVALLOS COBEÑA, ROSA EMILIA CEVALLOS COBEÑA Y SEÑORA KENIA ALEXIS COBEÑA ROSALES.- SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS,** celebrada en esta ciudad ante la Notaria Pública Primera Suplente Doctora Maura Bella Flor Bravo García, con fecha 15 de Enero del 2.018.-

Con fecha 19 de Febrero del 2018, consta inscrita escritura de **POSESION EFECTIVA PO-INDIVISO, DE LOS BIENES Y BENEFICIOS LEGALES EN EL PORCENTAJE QUE LES CORRESPONDE POR LEY, DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES DETALLADOS ANTERIORMENTE, DEJADOS POR EL CAUSANTE NESTOR AQUILES CEVALLOS MARTINEZ, A FAVOR DE LOS SEÑORES JAIME AQUILES CEVALLOS SAKER, MARIA EMILIA CEVALLOS SAKER Y NESTOR MIGUEL CEVALLOS SAKER, EN CALIDAD DE HJOS SOBREVIVIENTE, SI PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE SUS MEDIAS HERMANAS ROSA EMILIA CEVALLOS COBEÑA Y GEMA MARIA CEVALLOS COBEÑA Y DE LA CONYUGE SOBREVIVIENTE KENIA ALEXIS COBEÑA ROSALES,** celebrada en la ciudad de Federnales, ante el Notario Público Primero Doctor Gerardo Leonel Alarcón Guillen, con fecha 14 de Febrero del 2018.-

Es cuanto puedo certificar, en mi carácter de Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Sucre, para los fines que convengan al interesado.- **RAZON;** Se declara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la oficina a mi cargo, haciendo constar que asumi las funciones del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Sucre; el 3 de Abril del 2017, mediante Acción de Personal No.043-GATH- 2017 de Fecha 31 de Marzo del 2017, por orden de la Autoridad Nominadora del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucre-

Bahía de Caráquez, 13 de Junio del 2018.-

AB: DENNYS VICENTE CORDOVA FARFAN

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SUCRE

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE

QUIER ENMENDADURA O ALTERACION A ESTE DOCUMENTO LO INVALIDA. EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR O SUS REPRESENTANTES.



Factura: 001-001-000007876



2018131400100022

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 2018131400100022

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA MAURA BELLA FLOR BRAVO GARCIA NOTARIO(A) DEL CANTON SUCRE-BAHIA DE CARÁQUEZ
FECHA:	15 DE ENERO DEL 2018, (13:33)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA

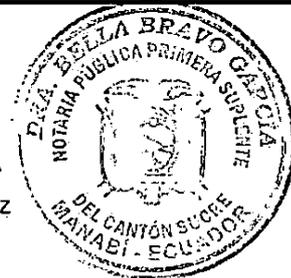
OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COBENA ROSALES KENIA ALEXIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706606249
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-01-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	KENIA ALEXIS COBENA ROSALES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1706606249

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE MAURA BELLA FLOR BRAVO GARCIA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SUCRE-BAHÍA DE CARÁQUEZ

RAZÓN MARGINAL N° 2018131400100022



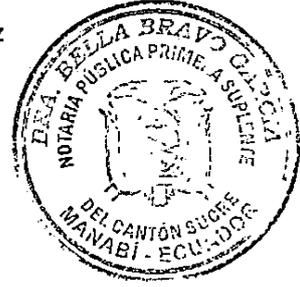
MATRIZ	
FECHA:	15 DE ENERO DEL 2018, (13:33)
TIPO DE RAZÓN:	COPIA DE TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	30

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COBENA ROSALES KENIA ALEXIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706606249
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	30

Maura Bella Flor Bravo García

NOTARIO(A) SUPLENTE MAURA BELLA FLOR BRAVO GARCIA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SUCRE-BAHÍA DE CARÁQUEZ
AP: 52-DP13-2018-KP





Factura: 001-001-000007874



20181314001P00030

PROTOCOLIZACIÓN 20181314001P00030

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE ENERO DEL 2018, (13:14)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SUCRE-BAHÍA DE CARÁQUEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COBENA ROSALES KENIA ALEXIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706608249
CEVALLOS COBENA GEMA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1314246164
CEVALLOS COBENA ROSA EMILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1314246172

Nombre del causante: NESTOR AQUILES CEVALLOS MARTINEZ

Observaciones:

NOTARIO(A) SUPLENTE MAURA BELLA FLOR BRAVO GARCIA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SUCRE-BAHÍA DE CARÁQUEZ

AP: 52-DP13-2018-KP

